UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 703 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 SEP 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Alejandro Camasca Carhuapoma y otros para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Alejandro Camasca Carhuapoma, Maritza Mendoza Anchayhua, Rosario Cisneros Huamán, Lizbeth Angélica Maguiña Avalos, Fernando Saccatoma Contreras y Johanny Behtsabe Pimentel Sulca, egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, con fecha 24 de agosto de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 251, 252, 253, 254, 255 y 256-2011-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 663-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO (A) a favor de los bachilleres:

1. ALEJANDRO CAMASCA CARHUAPOMA
2. MARITZA MENDOZA ANCHAYHUA
3. ROSARIO CISNEROS HUAMÁN
4. LIZBETH ANGÉLICA MAGUIÑA AVALOS
5. FERNANDO SACCATOMA CONTRERAS
6. JOHANNY BEHTSABE PIMENTEL SULCA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General